

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria (Pago Directo)
Garante	Germán Betancur Tangarife
Acreedor Garantizado	Banco de Bogotá
Radicado	05001 40 03 028 2023 00610 00
Instancia	Única
Providencia	No accede solicitud. Ordena oficiar

El 9 de mayo de la presente anualidad, el CENTRO DE CONCILIACIÓN CONALBOS, solicita se suspenda el proceso que se adelanta en este Juzgado en contra del señor GERMÁN BETANCUR TANGARIFE, por haberse admitido solicitud de negociación de deudas (Doc.06).

Se ordena oficiar a dicha corporación, informándoles que no es posible acceder a su petición, dado que el 19 de abril del presente año fue repartida mediante la oficina judicial la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO), instaurada por el acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A., siendo garante el señor GERMÁN BETANCUR TANGARIFE, y por auto del 25 del mismo mes se inadmitió la misma, para que la parte actora procediera a enmendar los defectos de los que adolecía, y aunque presentó memorial pretendiendo corregir dichas anomalías, no los adecuó debidamente y en su totalidad, por lo que por auto del 11 de mayo de 2023 notificado por estados electrónicos el 12 de igual mes y año se rechazó la solicitud.

El oficio será remitido por intermedio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb7512730f8f33ddb23b7095bc769bd0754c93ed30f9c427ea8a6631749234f**

Documento generado en 15/05/2023 07:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>